

**PROTOCOLO DE
INTERVENCIÓN EN
ABSENTISMO ESCOLAR DEL
MUNICIPIO DE GUILLENA.**

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN EN ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE GUILLENA

1.-	INTRODUCCIÓN	
1.1.-	Fundamentación teórica.....	4
1.2.-	Fundamentación legislativa.....	5
2.-	PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN	
2.1.-	Esquema general.....	8
2.2.-	Desde los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.....	9
2.3.-	De los Servicios Sociales Municipales.....	11
2.4.-	De la Policía Local.....	12
2.5.-	De la Mesa Técnica Municipal de Absentismo Escolar.....	13
2.6.-	De la Comisión Municipal de Absentismo Escolar.....	14
2.7.-	De la Comisión Provincial de Absentismo.....	15
3.-	PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN CASO DE NO ESCOLARIZACIÓN.....	16
4.-	ANEXOS	
4.1.-	Protocolo de colaboración de los Centros Educativos con los Servicios Sociales Municipales en caso de Absentismo Escolar.....	17
	4.2.- Modelo de carta del Centro Educativo a los padres o representantes legales.....	17
	4.2.1.- Acta de la Reunión mantenida entre el /la tutor/a y la familia.....	18
	4.2.2.- Requerimiento a la familia o tutores legales para la justificación de las faltas.....	20
	4.2.3.- Inicio de protocolo de absentismo.....	21
4.3.-	Modelo de carta de citación a las familias por los Servicios Sociales Municipales.....	22
4.4.-	Comparecencia.....	23
4.5.-	Informe de la Intervención sociofamiliar.....	24
4.6.-	Seguimiento del Absentismo Escolar.....	27
4.7.-	Potestad de la Policía Local para intervenir en el absentismo escolar.....	28
4.8.-	Acta de entrega de la Policía Local del/la menor al Centro Educativo.....	29

4.9.- Acta de entrega de la Policía Local del/la menor al/la representante legal.....	31
4.10.- Informe al Centro Educativo de la entrega del/la menor a su representante legal.....	32
4.11.- Informe al responsable legal o de hecho del/la menor de la Policía Local....	34
4.12.- Informe de la Policía Local a los Servicios Sociales Municipales.....	36
4.13.- Intervención de la Policía Local en caso de no escolarización.....	37
4.14.- Requerimiento de la Policía Local para la escolarización del/la menor.....	38



1.- INTRODUCCIÓN.

1.1.- FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.

La Educación ha de entenderse como medio para lograr la formación integral del alumnado tanto en su dimensión individual como social.

El derecho a la educación y a una escolaridad normalizada de todos los niños y niñas en las etapas obligatorias de la enseñanza es un factor esencial de progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad en general.

No obstante, la realidad indica que determinados alumnos y alumnas, muestran una asistencia irregular a los centros educativos. Este hecho genera graves consecuencias en el proceso educativo del/la menor y en su adecuado desarrollo evolutivo, y provoca frecuentemente situaciones de absentismo escolar o abandono prematuro del sistema educativo, sin haber adquirido la formación necesaria para su incorporación a la vida laboral.

El primer eslabón de la cadena de detección del absentismo escolar es el centro educativo, en el que conviene actuar en primer lugar, siendo cada vez más una preocupación de toda la sociedad, ya que tiene repercusiones negativas tanto desde el punto de vista individual, como social.

 De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, se entenderá por Absentismo Escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

En la ORDEN 19 de septiembre de 2005, se especifica que: "se considerará que existe una situación de absentismo escolar cuando las faltas de asistencia sin justificar al cabo de un mes sean de cinco días lectivos en Educación Primaria y veinticinco horas de clases en Educación Secundaria Obligatoria, o el equivalente al 25% de días lectivos o de horas de clase, respectivamente"

El Absentismo Escolar, considerado como un fenómeno con una dimensión social y educativa, requiere por tanto, de una actuación integral de todas las Administraciones Públicas, y de un planteamiento global que desarrolle estrategias de intervención desde el ámbito educativo, social y familiar.

El Protocolo que presentamos pretende desarrollar estrategias de actuación conjunta en base a una intervención integral donde la coordinación entre los centros educativos, el Ayuntamiento y las entidades y organismos del entorno tanto públicos como privados, se convierta en parte esencial del proceso. Es necesario que escuela, profesorado, familia, agentes sociales y administraciones competentes asuman las funciones y responsabilidad de forma coordinada.

1.2.- FUNDAMENTACIÓN LEGISLATIVA.

El Derecho a la Educación está recogido de una manera muy amplia en la legislación y en sus distintos ámbitos, nacional, autonómico, provincial y local.

- La **Constitución Española de 1978**, en su artículo 27.4, indica que "la enseñanza básica es obligatoria y gratuita".

- La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE)**.

Establece que "las enseñanzas que tienen carácter obligatorio son la educación primaria y la educación secundaria obligatoria".

"La educación primaria y la educación secundaria obligatoria constituyen la educación básica". "La enseñanza básica es obligatoria y gratuita para todas las personas. La enseñanza básica comprende diez años de escolaridad y se desarrolla, de forma regular, entre los seis y los dieciséis años de edad".

- **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)**.

Establece en su artículo 46 que "la educación básica que abarca desde los 6 a los 16 años de edad es obligatoria y gratuita para todas las personas"

En lo que se refiere a los **derechos y deberes del alumnado**:

- **Ley 1/1998 de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor**, recoge en su artículo 11.4 que las Administraciones Públicas de Andalucía velarán por el cumplimiento de la escolaridad obligatoria y para ello se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el Absentismo Escolar.
- **Ley 9/1999, de Solidaridad en la Educación**, establece que la Consejería de Educación y Ciencia garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de Lucha contra el Absentismo. Para el cumplimiento de este mandato se ha puesto en marcha un Plan para fomentar la igualdad de Derechos en la Educación.
- **Decreto 85/1999, de los Derechos y Deberes del Alumnado**, establece en su artículo 2.1, que el estudio constituye el deber fundamental del alumnado, deber que se concreta en asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo de las distintas áreas y materias. Derogado y modificado parcialmente por el **Decreto 19/2007, de 23 de enero**, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos.

Además, las conductas que no respetan los derechos a recibir la educación están sancionadas por las "**Leyes que rigen la Protección del Menor**":

- **Código Civil**. El artículo 154 señala que "Los hijos no emancipados están bajo la potestad de los padres". La patria potestad se ejercerá siempre en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a su integridad física y psicológica.

Esta potestad comprende los siguientes deberes y facultades:

1.- Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral.

2.- Representarlos y administrar sus bienes.

Si los hijos tuvieren suficiente juicio deberán ser oídos siempre antes de adoptar decisiones que les afecte. Los padres podrán, en el ejercicio de su potestad, recabar el auxilio de la autoridad.

El artículo 269. 2 establece que el tutor está obligado a velar por el tutelado y, en particular a educar al menor y procurarle una formación integral.

- **Código Penal. Ley 10/1995, de 23 de noviembre.** En el artículo 226 señala que "será castigado el que dejare de cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar o de prestar la asistencia necesaria legalmente establecida".
- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.** Establece en su artículo 13.2, que cualquier persona o autoridad que tenga conocimiento de que un menor no está escolarizado o no asiste al Centro Escolar de forma habitual y sin justificación durante el período obligatorio, deberá ponerlo en conocimiento de las autoridades públicas competentes, que adoptarán las medidas necesarias para su escolarización.

La normativa educativa referida a Absentismo Escolar:

- **Real Decreto de 28 de febrero de 1996,** que regula las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación, afirma en el art. 6.1 c) que existirán programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo, con especial atención a la transición entre las diferentes etapas.
- **Acuerdo de 25 de noviembre 2003,** del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar (BOJA 5 de diciembre de 2003)
- **Orden 19 de septiembre de 2005,** por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. Se hace necesario establecer un modelo de intervención ante el fenómeno del Absentismo Escolar, con el objetivo de concienciar tanto a las familias como a los propios escolares de la importancia del cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria y de concretar los canales de comunicación entre los Centros Educativos, los Servicios Sociales y los Organismos del entorno, tanto públicos como privados.

La Competencia Municipal de velar por el cumplimiento de la educación obligatoria:

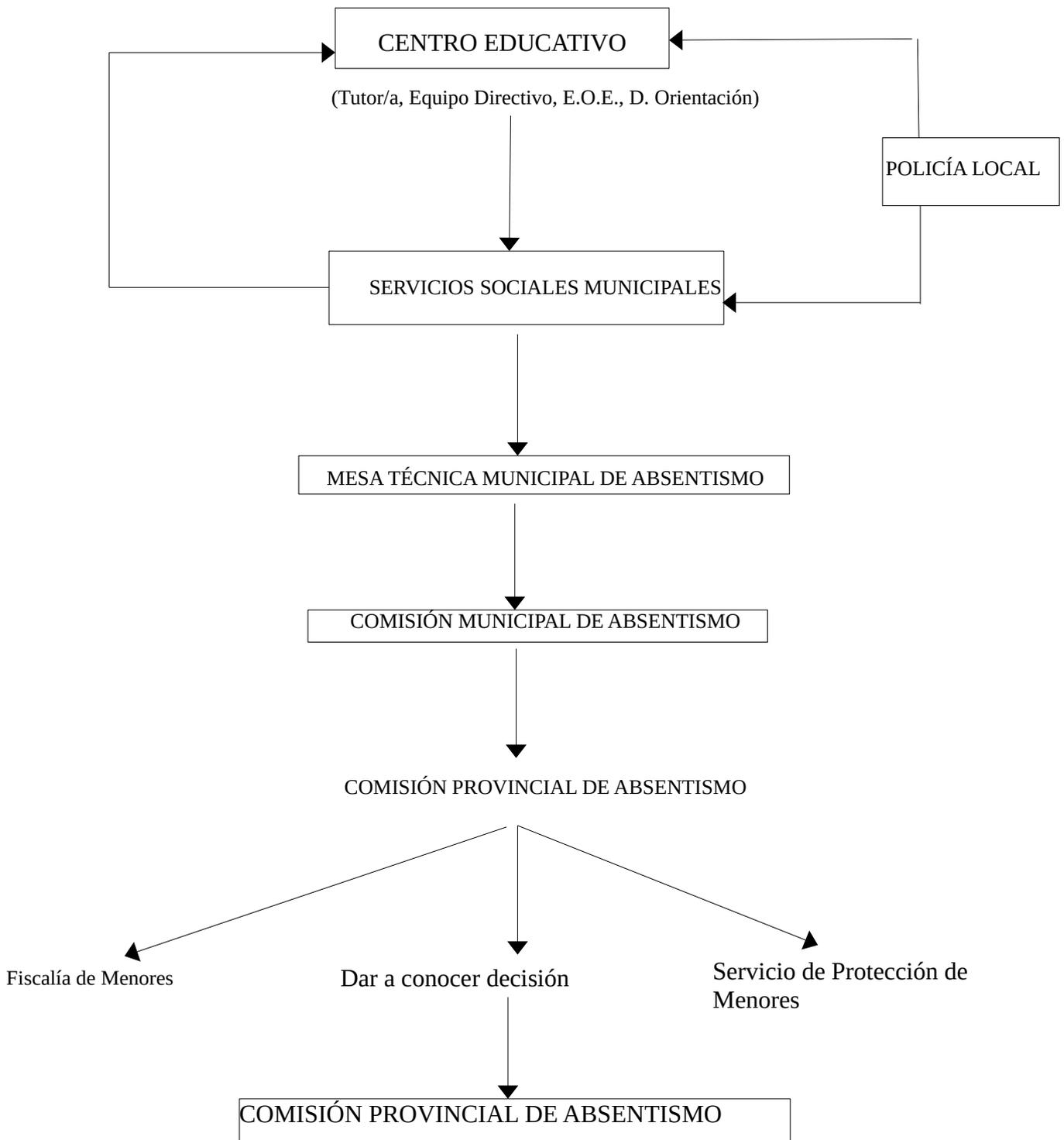
- **La Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases,** establece en el art. 25.2, la participación de los Municipios en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

- **Decreto 155/1997, de 10 de junio**, por el que se regula la cooperación de las Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa, en su capítulo V nos habla de la cooperación de las Entidades Locales en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad en aquellas edades que se establezcan en la legislación educativa vigente. A tal fin, se promoverán programas específicos para prevenir y evitar el Absentismo Escolar.
 - **Orden de 15 de junio de 2005**, por la que se regula la cooperación con las Entidades Locales, así como las bases para la concesión de subvenciones con la finalidad de promover el desarrollo de Programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. La presente orden tiene por objeto regular la cooperación entre las Entidades Locales y las Delegaciones Provinciales de Educación para luchar contra el Absentismo Escolar.

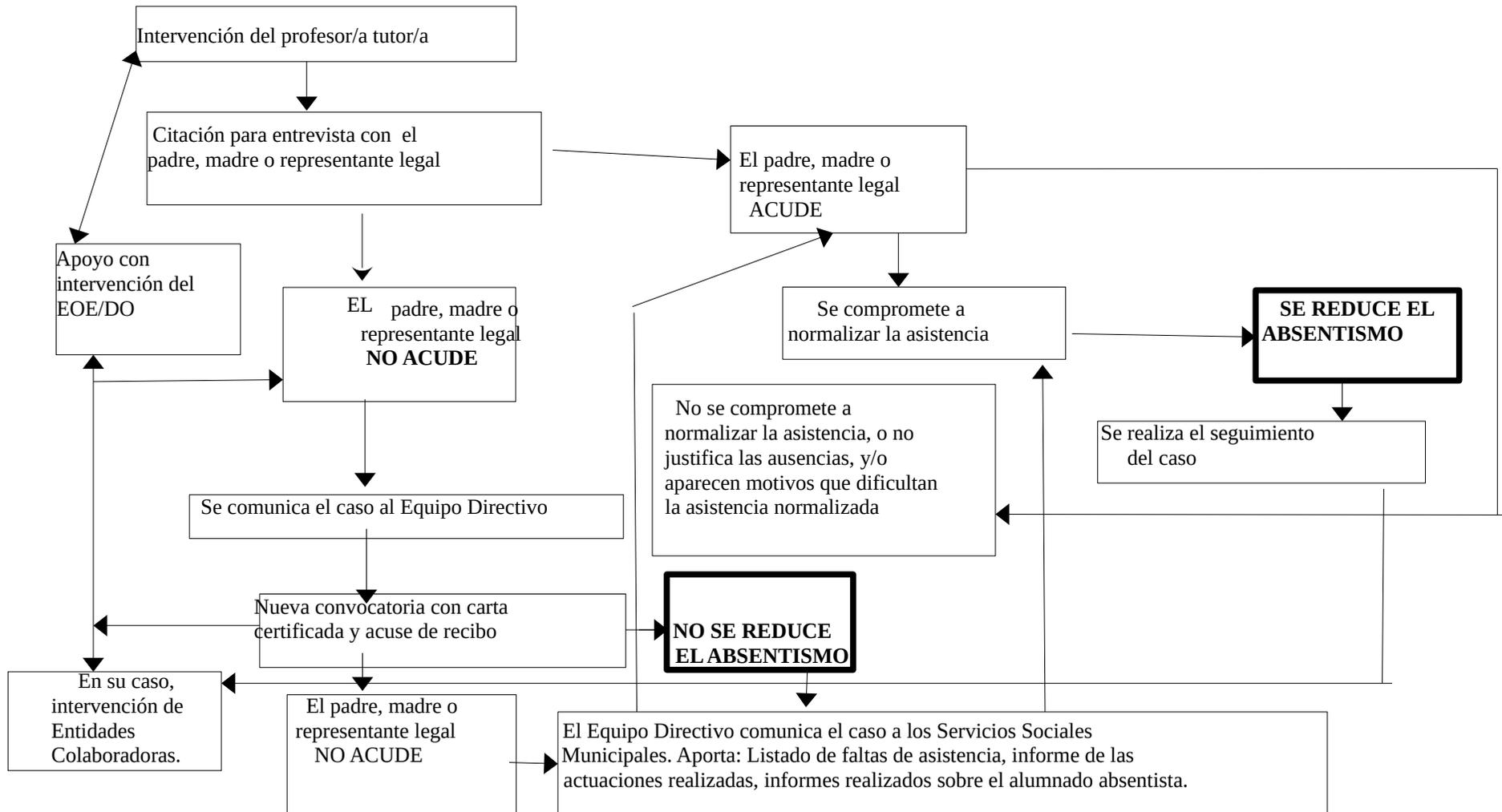
Teniendo en cuenta el marco legislativo, se hace necesario establecer un modelo de intervención ante el Absentismo Escolar para erradicar uno de los fenómenos más preocupantes dentro del ámbito educativo, concienciando tanto a las familias como a los agentes que deben intervenir en el control del absentismo escolar dando importancia al cumplimiento del deber de la escolaridad obligatoria.

2.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN

2.1.- ESQUEMA GENERAL.



2.2. ACCIONES DE INTERVENCIÓN DESDE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS.

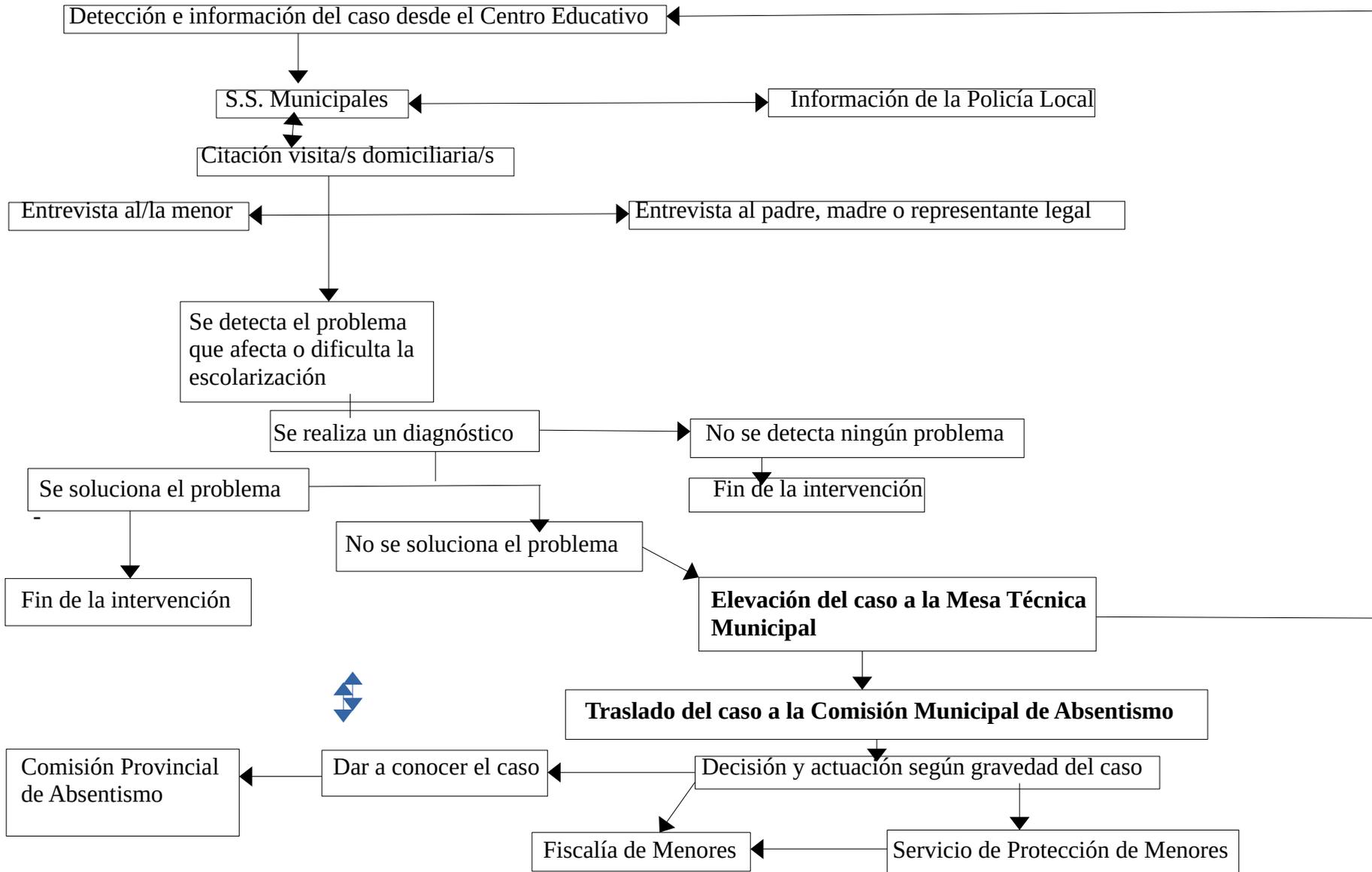


ACTUACIÓN DESDE EL IES Y COLEGIOS

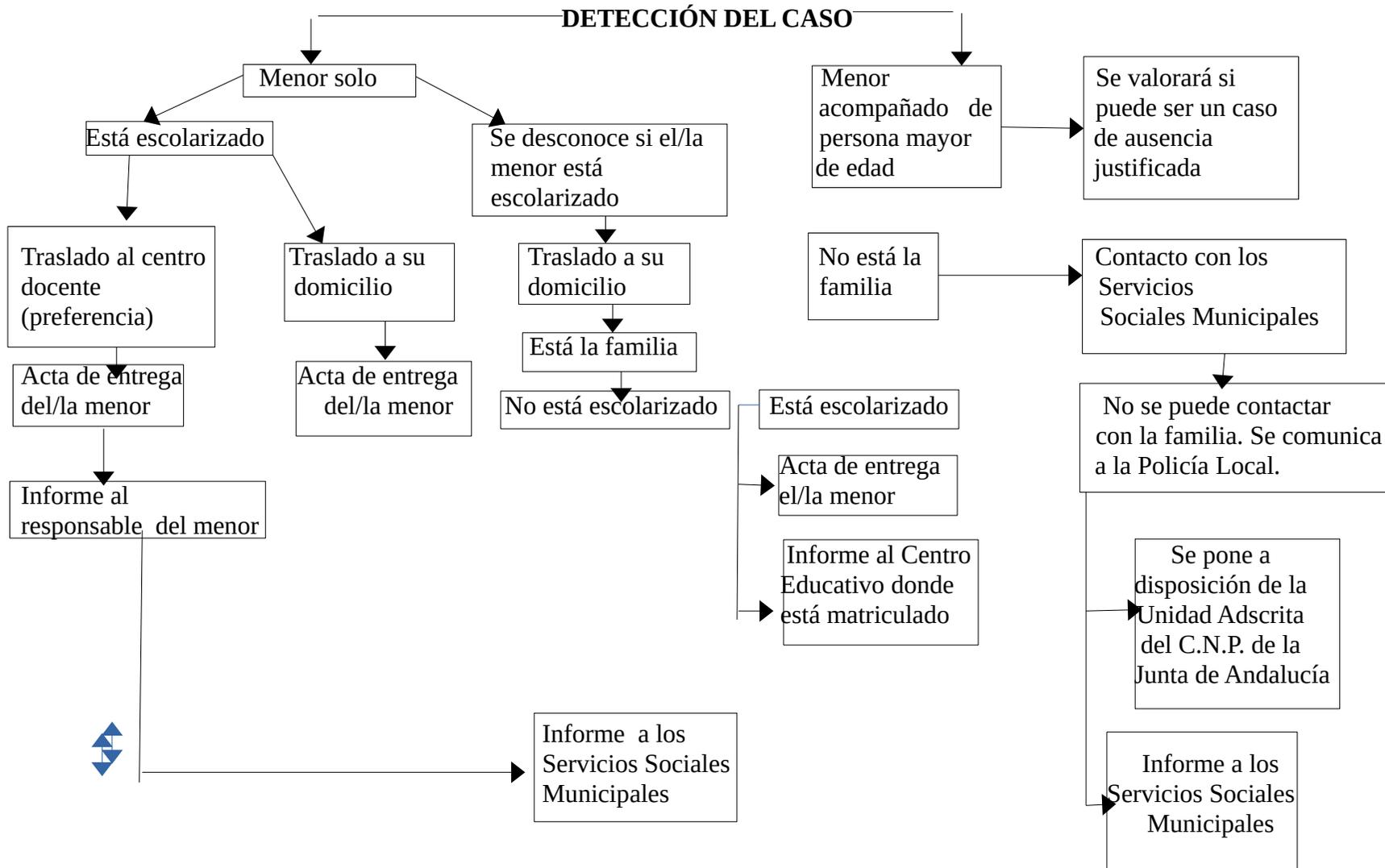
Actuaciones de la figura que trabajará el absentismo en el IES y los colegios:

1. Identificar y trabajar con el colectivo y familiares que contribuyen al absentismo. El profesional que coopere con el alumnado y familiares a través de una relación más cercana, podría indagar en los motivos que llevan al estudiante a faltar a clase, ya sea por diversos problemas que conlleve a ello. Una vez conocido el problema, el profesional que interviene podrá trabajar con el alumno y la familia y prevenir futuras ausencias a clase. Este proceso requiere de una comunicación abierta y un enfoque en soluciones.
2. Fomentar la participación de los estudiantes en actividades extraescolares.
3. Apoyar y complementar las actuaciones de tutoría y facilitar el apoyo académico.
4. Proporcionar información sobre los efectos negativos del absentismo y la importancia de la asistencia a clases.
5. Trabajar con la familia para involucrarlos en el proceso educativo del alumnado y fomentar su participación en la prevención del absentismo. Esto puede incluir diversas actividades como reuniones con las familias, programas de tutorías en el hogar, estimular a las familias para participar en las actividades de centro, etc... La participación de las familias en la comunidad de aprendizaje puede ser un factor clave para prevenir el absentismo escolar.
6. Ofrecer apoyo para implementar programas de desarrollo de habilidades sociales y emocionales que se enfoque en el alumnado con riesgo de absentismo.
7. Apoyar en la tarea de identificar a los estudiantes en situación de riesgo de absentismo.
8. Estimular la motivación y el interés por el aprendizaje en el alumnado con el perfil absentista y ayudar a fomentar la responsabilidad y la autodisciplina en este alumnado.
9. Detectar dificultades que impiden al alumnado tener un ambiente de aprendizaje seguro y acogedor.
10. Facilitar con el alumnado absentista el acceso a nuestros programas de orientación vocacional y profesional.
11. Fomentar una educación inclusiva y dar a conocer la cultura de no violencia y resolución de conflictos con el alumnado con perfil absentista y que incurre habitualmente en faltas contrarias a la convivencia.
12. Proporcionar información sobre recursos disponibles para los estudiantes y sus familias.
13. Dar una perspectiva externa al centro que ayude a evaluar y mejorar continuamente los programas y actividades para prevenir el absentismo.

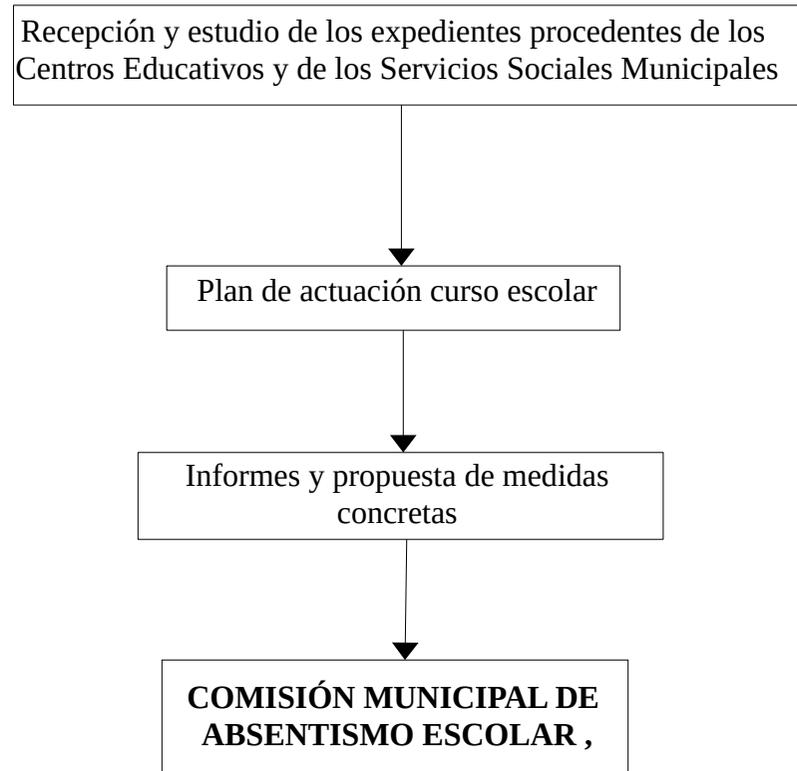
2.3.- INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.



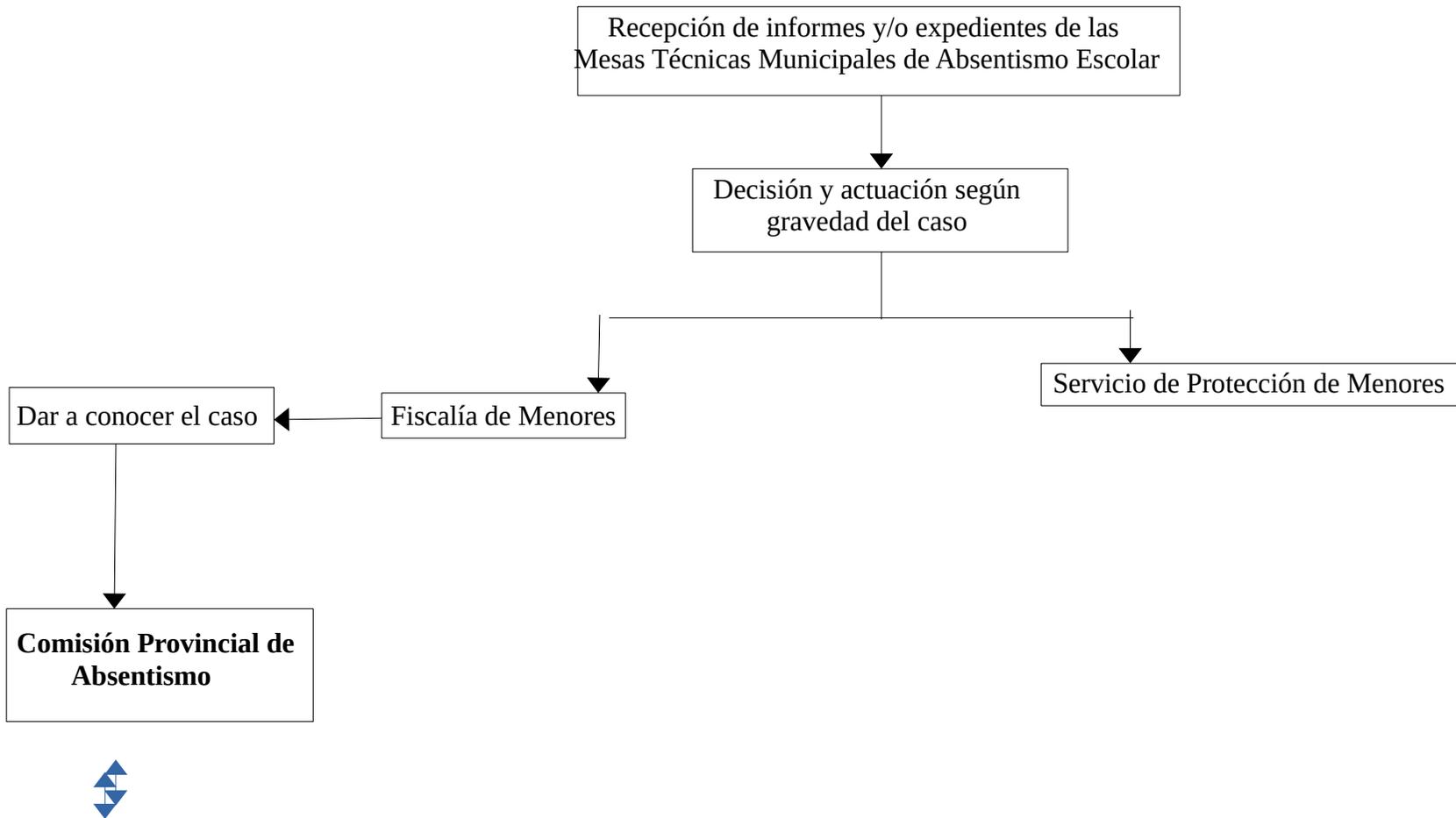
2.4.- INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL.



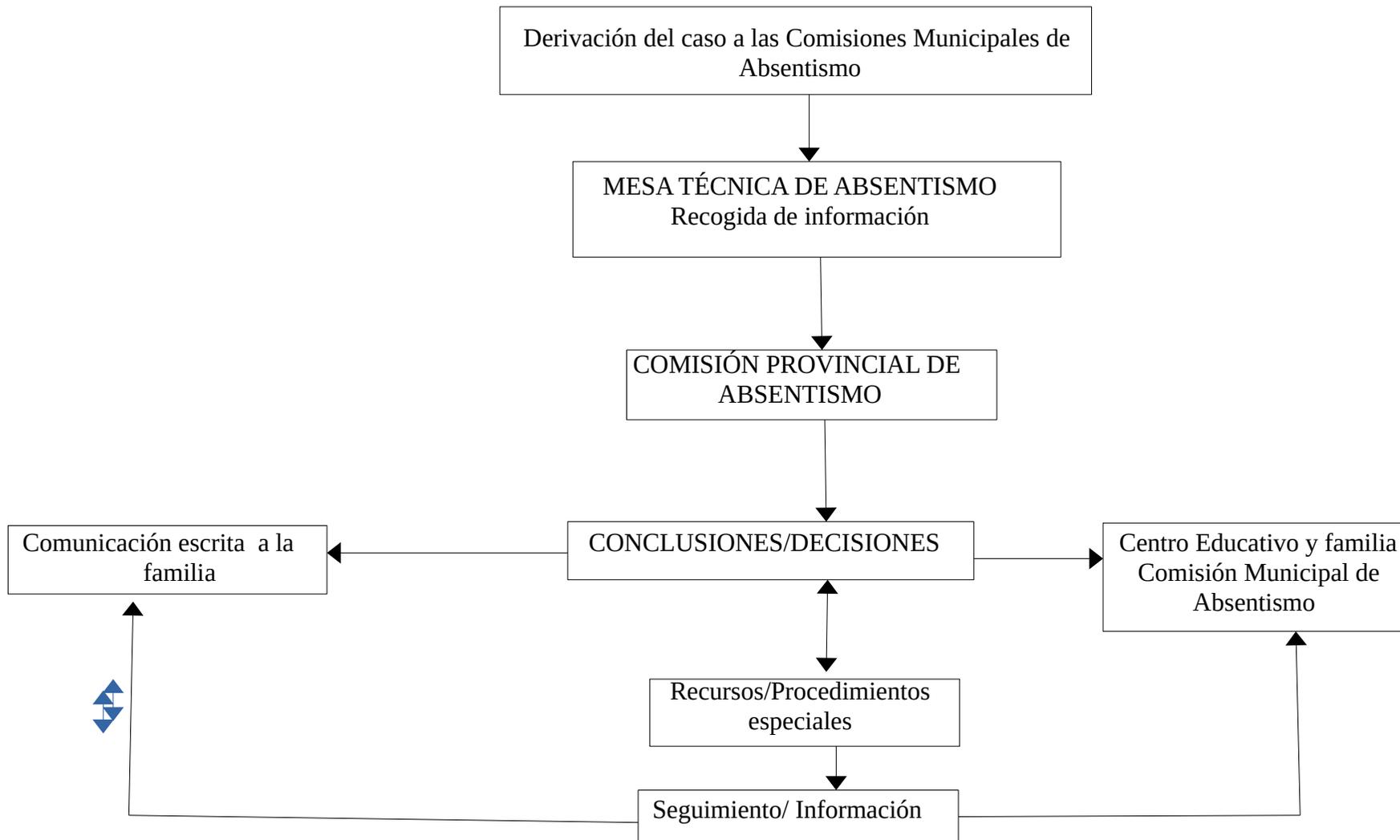
2.5.- MESA TÉCNICA MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR



2.6.- COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR



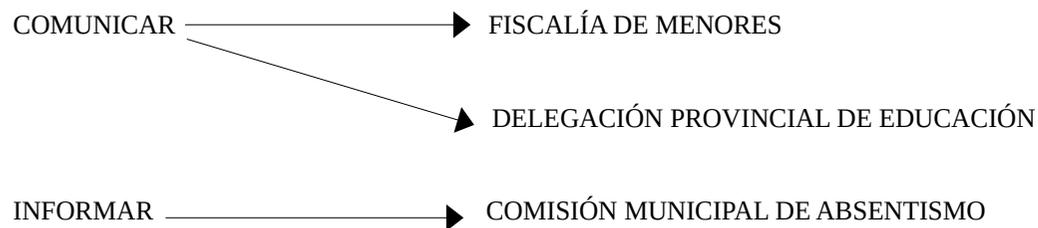
2.7.- COMISIÓN PROVINCIAL DE ABSENTISMO



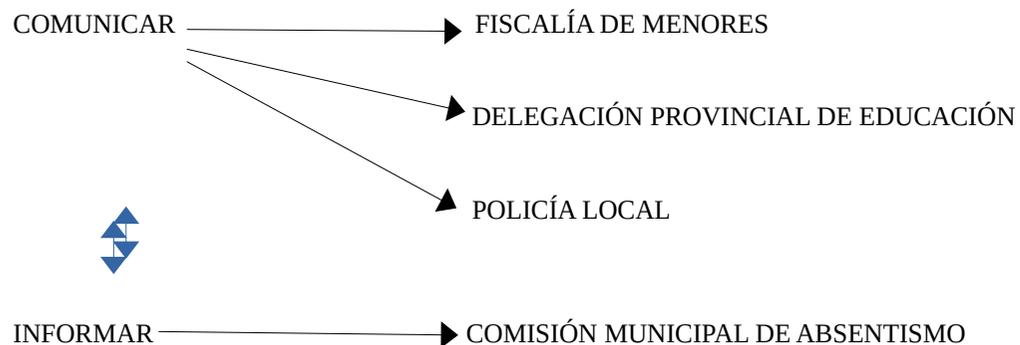
3.- PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN EN CASO DE NO ESCOLARIZACIÓN

DETECCIÓN DEL CASO DESDE CUALQUIER INSTANCIA:

A) CENTROS EDUCATIVOS.



B) SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.



C) POLICÍA LOCAL

4.- ANEXOS.

4.1.- PROTOCOLO DE COLABORACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN CASO DE ABSENTISMO ESCOLAR.

4.2.- CONVOCATORIA DE REUNIÓN

Como tutor/a del alumno/a _____ y en vista del número de faltas de asistencia a clase que presenta, se le convoca a una reunión para:

- 1.- Analizar la situación que está provocando las mencionadas faltas de asistencia a clase.
- 2.- Buscar una solución a esa situación y evitar, en la medida de lo posible, que se abra el expediente de absentismo.

La reunión tendrá lugar en las dependencias del centro educativo IES El Molinillo el día a las _____ horas. (El/La alumno/a podrá asistir a la reunión)

Fdo: El/La tutor/a

Fdo: El/La Director/a

4.2.1.-ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA ENTRE EL/LA TUTOR/A Y LA FAMILIA (o tutores legales)

Lugar: **IES El Molinillo** (Aula: _____)

Fecha: _____

Hora de comienzo: _____

Hora de finalización: _____

PERSONAS ASISTENTES:

(Indicar el nombre y apellidos y la relación con el alumno o la alumna)

_____ en calidad de _____

(En caso de no comparecencia, señalar la siguiente casilla:)

No comparecencia de la persona o personas convocadas por el/la tutor/a.

ORDEN DEL DÍA:

- 1 Analizar la situación que está provocando las faltas de asistencia a clase.
- 2 Buscar una solución a esa situación y evitar, en la medida de lo posible, que se abra el expediente de absentismo.

ACUERDOS:

Firma del Tutor/a

Firma de los asistentes



4.2.2.- REQUERIMIENTO A LA FAMILIA O TUTORES LEGALES PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LAS FALTAS

Sres. padres, madres o tutores legales del alumno/a:

Ante las reiteradas faltas de asistencia a clase de su hijo/a en el IES El Molinillo pongo en su conocimiento que esta situación atenta contra los derechos del niño o la niña a una escolarización obligatoria y continuada.

Por tanto está incumpliendo las obligaciones recogidas en los artículos 154 y 269, 1 y 2 del Código Civil por el que los padres o tutores legales están obligados a cumplir los deberes legales de asistencia inherentes a la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar y en su caso sería de aplicación lo dispuesto en el artículo 226 del Código Penal.

De no tener respuesta positiva, justificando estas ausencias e incorporándose su hijo/a a las clases correspondientes, me veré en la obligación de poner esta situación en conocimiento del organismo competente.

En Guiliza a  _____

Fdo: La Directora

4.2.3.- INICIO DE PROTOCOLO DE ABSENTISMO

Profesor/a tutor/a del alumno/a: _____

INFORMO

Que en el mes de _____ el/la alumno/a ha acumulado un número de faltas de asistencia a clase sin justificar, equivalente o superior al 25% del horario lectivo de dicho mes.

Que con anterioridad a la acumulación de estas faltas de asistencia a clase en ese mes, y en vista de las reiteradas ausencias que presentaba el/la alumno/a, el/la profesor/a tutor/a convocó a los padres (o tutores legales del alumno/a) a una reunión, que:

O se celebró el día _____ (adjuntar copias de la convocatoria y del acta de la reunión) O no se celebró por incomparecencia (adjuntar copia de la convocatoria)

Según esta información, y según está establecido en el Plan Provincial contra el Absentismo Escolar,

PROPONGO:

Iniciar un expediente de absentismo a dicho/a alumno/a informando de este hecho a la jefatura de estudios y dando continuidad a las actuaciones previstas en el Protocolo de Absentismo.

En Guillena a _____



Fdo: El/la profesor/a tutor/a Fdo: La directora

4.3 MODELO DE CARTA DE CITACIÓN A LAS FAMILIAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Sr. D.: (Nombre y apellidos)

Sra. Dña.: (Nombre y apellidos)

Domicilio:

Muy Sres. Nuestros:

Teniendo constancia en este Centro de Servicios Sociales de las continuas faltas de asistencia al Centro Educativo que presenta su hijo/a o menor a su cargo (nombre y apellidos), queremos poner en su conocimiento que la Ley vigente en materia educativa señala que **la asistencia escolar es obligatoria** y que el Ayuntamiento tiene competencia legal en dicha materia, Ley 1/1.998 de 20 de abril, de los derechos y atención al menor y Decreto 155/ 1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la Administración de la Junta de Andalucía en materia educativa. Por tanto el incumplimiento de esta obligación podría constituir una situación de riesgo del menor con las sanciones que esto conlleva.

Por todo ello y al objeto de encontrar vías de solución le citamos a una entrevista el día..... A las.....horas en.....(lugar).

(Lugar y fecha)

Fdo: (Nombre y apellidos)

Servicios Sociales.

4.4. -COMPARECENCIA.

D./Dña., con D.N.I....., domiciliado en la calle....., nº padre/madre o representante legal del/de la niño/a alumno/a matriculado en Enseñanzas Obligatorias, curso..... etapa..... en el Centro Educativo..... habiendo sido citado por los Servicios Sociales Municipales (el/la responsable de los SSCC) una entrevista con la finalidad de resolver el problema que suponen las numerosas faltas de asistencia injustificadas de su hijo/a o menor a su cargo, para su formación e integración social, mediante la presente

COMPARECE Y DECLARA:

PRIMERO.- Que las frecuentes faltas de asistencia se deben a

Para acreditarlo aportan certificado de

SEGUNDO.- Como posible solución a este problema se compromete a

TERCERO.- La/el compareciente reconoce ser informado/a acerca de las obligaciones que la Ley impone a los padres, madres o representantes legales respecto a la educación de sus hijos/as o menores a su cargo, así como de las consecuencias, derivadas de su incumplimiento y se compromete, bajo su responsabilidad, a comunicar al otro progenitor el contenido y la finalidad de este comparecencia.

En , a de de 202

EL/LA PROFESIONAL

EL/LA COMPARECIENTE

4.5 INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOCIOFAMILIAR.



1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL /LA MENOR:

FECHA DE NACIMIENTO:

CURSO:

ETAPA:

DOMICILIO:

CENTRO EDUCATIVO:

NOMBRE Y APELLIDOS PADRE O REPRESENTANTE LEGAL:

D.N.I:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE O REPRESENTANTE LEGAL:

D.N.I: 

DOMICILIO:

TELÉFONO:

**POTESTAD DE LA POLICÍA LOCAL
PARA INTERVENIR EN EL
ABSENTISMO ESCOLAR.**

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Art. 27.1 Todos tienen derecho a la educación.
 Art. 27.4 La enseñanza básica obligatoria y gratuita.
 Art. 53. Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo II del Título I vinculan a todos los poderes públicos (art. 14 al 38).
 Art. 104. Los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el Libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana.

L.O 2/86, de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Art. 1.3 Las corporaciones locales participarán en el mantenimiento de la Seguridad Pública en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el marco de esta Ley.

Art. 25.2 El municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: n) vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

Art. 56 Los cuerpos de la Policía Local ejercerán las funciones señaladas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Art. 2 Son Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: c) Los cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Art. 2 La Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, reguladora de los distintos sectores de acción pública atribuirán las competencias que procedan a los entes locales.

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

-Ley 1/98, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.
 -Ley 9/99 de 18/11 de Solidaridad en la Educación.
 -Ley 85/99, de los Derechos y Deberes del Alumnado.
 -Ley 17/07, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
 -Decreto 155/97, de 10 de junio, de Cooperación de las Entidades Locales con la Administración Educativa.
 -Decreto 167/03 por el que se establece la Ordenación de la Atención Educativa a los Alumnos con necesidades especiales asociadas a condiciones sociales desfavorables.
 -Decreto 19/07, de Medidas para la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos.
 -Orden de 15 de Junio de 2005, donde se regula la cooperación con las Entidades Locales.
 -Plan Integral de 25/11/03 para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Art. 53.1 Los Cuerpos de Policía Local deberán ejercer las siguientes funciones: d) Policía administrativa, en lo relativo a las ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de sus competencias.

LEGISLACIÓN ESTATAL.
 -L.O. 8/85 Reguladora del Derecho a la Educación.
 -L.O. 1/96 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
 -L.O. 2/06 de 3 de mayo, de Educación.
 -RD 732/95 Por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos.
 -Código Civil (Art.154)
 -Código Penal (L.O 10/95, de 23 de noviembre).

Art. 4 Dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:
 a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.
 f) Las potestades de ejecución forzosa y sancionadora.

Ordenanza Municipal de Medidas para el Fomento y Garantía de la Convivencia Ciudadana en los Espacios Públicos de Sevilla (BOP 166, de 18/07/08).

4.8.- ACTA DE LA POLICÍA LOCAL DE ENTREGA DEL /LA MENOR AL CENTRO EDUCATIVO.

ASUNTO: ABSENTISMO ESCOLAR.

Por medio de la presente se pone a su cargo el/la menor que a continuación se menciona, al encontrarse fuera del centro educativo en horario escolar.

Este hecho si no tiene causa justificada, infringe por el/la alumno/a la normativa sobre la educación obligatoria recogida en la legislación estatal y autonómica, de asistir a clase con puntualidad y cumplir los horarios establecidos. (*)

(*) Art. 21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios (BOJA, 24-4-1999).

(*) Art. 20.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA, 2-2-2007).

Nombre y apellidos del/la menor:.....
Domicilio y DNI:.....
Lugar y fecha de nacimiento:.....

Representantes legales o de hecho:.....
Domicilio:.....
DNI y teléfono:.....

Lugar donde se encontraba el/la menor:.....
Fecha y hora:.....
Actividad que realizaba:.....
Motivos por los que excusa su asistencia:.....
Observaciones de los policías (sgnos d riesgo/desamparo, etc que pueda presentar):.....
.....

Centro educativo:.....
Dirección del centro y teléfono:.....
Curso/Etapa:.....

Persona del centro educativo que se hace cargo del/la menor:.....
En calidad de:.....
Hora de entrega:.....
DNI, firma y sello del centro:.....

Policías actuantes: Guillena,

Unidad:



4.9 ACTA DE ENTREGA DE LA POLICÍA LOCAL DEL/LA MENOR AL/ LA REPRESENTANTE LEGAL.

ASUNTO: ABSENTISMO ESCOLAR.

D./Dña:.....
Nacionalidad y DNI:.....
Domicilio y teléfono:.....
Lugar y fecha de nacimiento:.....
En calidad de (padre, madre, tutor, familiar, guardador de hecho...):.....

Por medio de la presente se deja a su custodia el/la menor que se menciona a continuación, al encontrarse fuera del centro educativo en horario escolar.

Nombre y apellidos del/la menor:.....
Nacionalidad y DNI:.....
Lugar y fecha de nacimiento:.....
Domicilio:.....
Nombre de los padres o representantes legales:.....
Domicilio y teléfono:.....
Nacionalidad y Dni:.....

Lugar donde se encontraba:.....
Día y hora:.....
Motivo de excusa:.....
Observaciones de los policías:.....

Centro educativo donde está matriculado/a:.....
Dirección:.....
Curso/etapa:.....

4.10.-INFORME DE LA POLICÍA LOCAL AL CENTRO EDUCATIVO DE LA ENTREGA DEL/LA MENOR A SU REPRESENTANTE LEGAL.

ASUNTO: ABSENTISMO ESCOLAR.

Centro Educativo:
Dirección y teléfono:

Por medio del presente escrito y a los efectos que procedan, se informa que el/la menor que a continuación se menciona, se encontraba fuera del centro educativo en horario escolar. Haciendose cargo quien más abajo se detalla.

Este hecho si no tiene causa justificada, infringe por el/la alumno/a la normativa sobre la educación obligatoria recogida en la legislación estatal y autonómica vigentes, de asistir a clase con puntualidad y cumplir los horarios establecidos.

(*)Art.21 del Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y las correspondientes normas de convivencia en los Centros docentes públicos y privados concertados no universitarios (BOJA, 24-4-1999)

(*)aRT. 20.1 del Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos (BOJA, 2-2-2007)

Nombre y apellidos del/la menor:.....
Domicilio y teléfono:.....
Nacionalidad y fecha de nacimiento:.....
Curso/etapa:.....
Nombre de los padres o guardadores legales o de hecho:.....

Lugar donde se encontraba:.....
Fecha y hora:.....
Actividad que realizaba:.....
Motivos por los que excusa la asistencia:.....
Observaciones de los policías (signos de riesgo/desamparo, etc que pueda presentar).....

Persona que se hizo cargo del/la menor:.....
En calidad de (padre, madre representante legal o de hecho, etc).....
Lugar y hora donde se hizo entrega del menor:.....

Recibí:

Los Policías actuantes:



4.11.-INFORME DE LA POLICÍA LOCAL AL RESPONSABLE LEGAL O DE HECHO DEL/LA MENOR.

ASUNTO: ABSENTISMO ESCOLAR.

D./Dña:.....
DNI Y TLF:.....
Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento:.....
En calidad de (padre, madre, tutor, familiar, guardador de hecho).....

Nombre y apellidos del/la menor:.....
Domicilio y tlf:.....
Nacionalidad y fecha de nacimiento:.....
Curso/etapa:.....
Nombre de los padres:.....

Representantes legales:.....
Nacionalidad, DNI y tlf:.....
Domicilio:.....

Lugar donde se encontraba:.....
Fecha y hora:.....
Actividad que realizaba:.....
Motivos por los que se excusó la asistencia:.....
Observaciones de los policías:.....

Centro de educación donde está matriculado:.....
Domicilio:.....
Fecha, hora y persona que se hizo cargo:
.....

Guillena,

Firma:

Los Policias actuantes:



4.12.- INFORME DE LA POLICÍA LOCAL A LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Unidad:.....

ASUNTO: ABSENTISMO ESCOLAR.

Nombre del/la menor:.....
Nacionalidad y DNI:.....
Lugar y fecha de nacimiento:.....
Domicilio:.....
Nombre de los padres o representantes legales:.....

Lugar donde se encontraba.....
Fecha y hora:.....
Actividad que realizaba:.....
Motivo de excusa:.....
Observaciones de los policías actuantes: 

Centro educativo donde está matricuado/a:.....
Domicilio:.....
Curso/etapa:.....

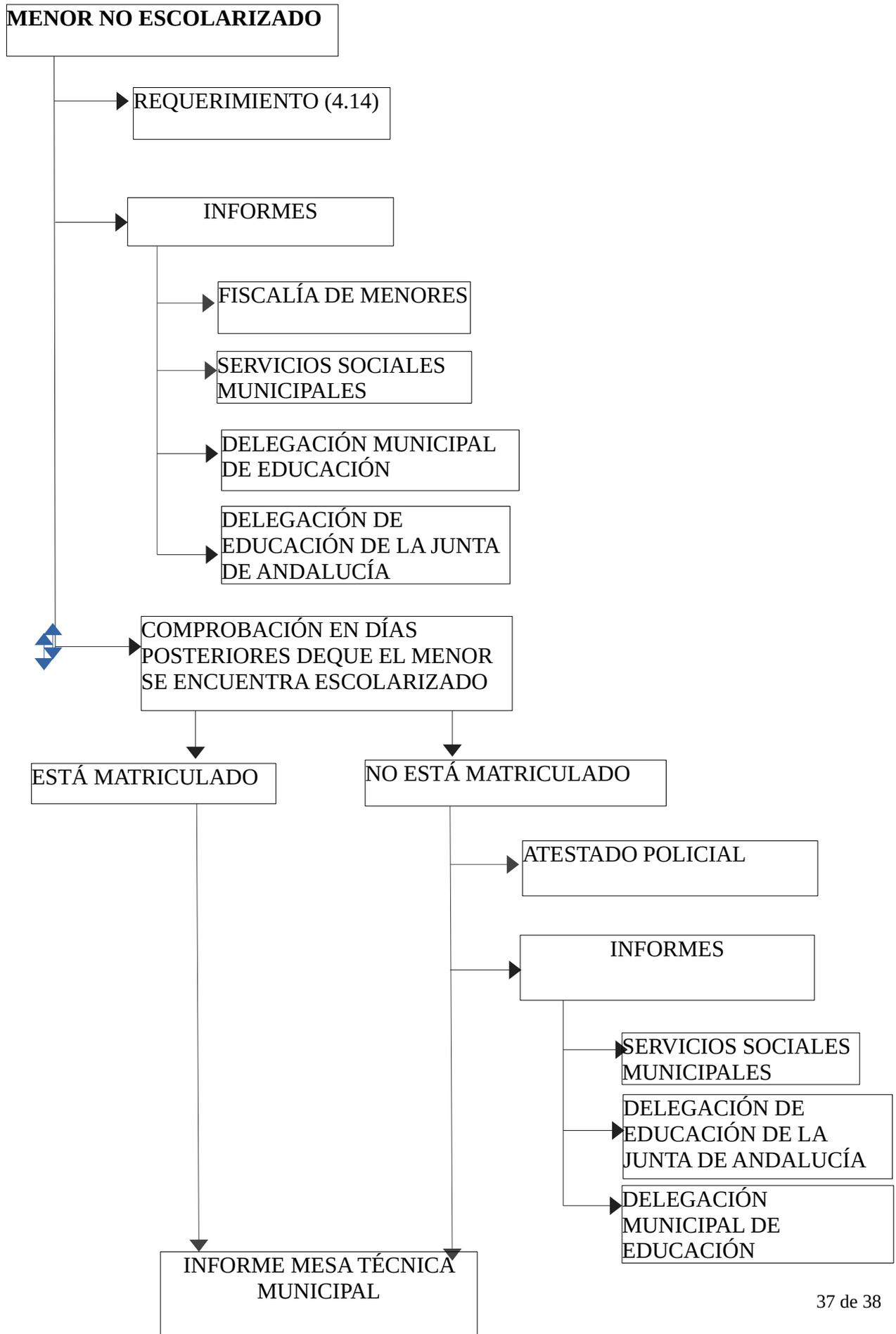
Se adjunta ACTA DE ENTREGA DEL/LA MENOR
<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE LEGAL
<input type="checkbox"/> CENTRO EDUCATIVO

Guillena, a

Los Policías

Unidad

4.13 INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL EN CASO DE NO ESCOLARIZACIÓN.



4.14.- REQUERIMIENTO DE LA POLICÍA LOCAL PARA LA ESCOLARIZACIÓN DEL/LA MENOR.

ASUNTO: OBLIGACIÓN DE ESCOLARIZAR.

D./Dña:.....
Nacionalidad y DNI:.....
Domicilio y tlf:.....
Lugar de notificaciones:.....
Representante del/la menor en calidad de (padre, madre, tutor, familiar, guardador de hecho):
Motivos por lo que se excusa la escolarización:.....

